



COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JULIÁN RAMOS MANZANO

Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000868, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la culminación del proceso de concentración parcelaria en la zona de Pereña de la Ribera (Salamanca), con la mayor brevedad posible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 26 de junio de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000869, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la finalización del proyecto de concentración parcelaria de Bermellar (Salamanca), y a la realización del proyecto de caminos necesarios para el acceso a todas las parcelas resultantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 26 de junio de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000870, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la finalización del proceso de concentración parcelaria en la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), con la mayor brevedad posible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 262, de 26 de junio de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/001000, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de medidas que desarrollen el sector de la agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 7 de noviembre de 2013.



5. Proposición No de Ley, PNL/001013, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el procedimiento de concentración parcelaria en la zona de Villasbuenas (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 338, de 29 de noviembre de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	13504
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	13504
Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	13504
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13504
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, comunica la modificación en el Orden del Día y el debate conjunto de los puntos primero, segundo, tercero y quinto.	13504
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/001000.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	13504
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13504
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Popular).	13506
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13508
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	13510
Segundo punto del Orden del Día (antes primero, segundo, tercero y quinto). PNL/000868, PNL/000869, PNL/000870 y PNL/001013.	
El Secretario, Sr. Ramos Antón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	13510
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	13510



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	13516
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13519
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación individualizada las proposiciones no de ley debatidas. Son rechazadas.	13520
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	13520
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	13520



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Buenas tardes. Señorías, ocupen sus asientos. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, si se tiene que comunicar alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:

No hay ninguna sustitución que comunicar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señor Presidente. Don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Antes de comenzar con el debate de las proposiciones no de ley, se ha solicitado a esta Presidencia la modificación en el Orden del Día, solicitando que sea la proposición número... la Proposición que va con el número 1000, que sea... la que va en orden en el puesto número cuatro, que sea la primera en cuanto a intervención. Y también que se agrupen las intervenciones de las proposiciones no de ley que van en puesto uno, dos, y tres y cinco, y que se haga debate separado de la Proposición no de Ley 1013, que va en el puesto número cinco.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/001000

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Primer punto: **“Proposición No de Ley número 1000, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de las medidas que desarrollen el sector de la agricultura ecológica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de siete de...”**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señor Presidente. La agricultura ecológica tiene como objetivo fundamental la obtención de alimentos y materias primas de máxima calidad, respetando



el medio ambiente y conservando la fertilidad de la tierra mediante la utilización óptima de los recursos locales, potenciando las culturas rurales, los valores éticos del desarrollo rural y la calidad de vida. Las acciones que se llevan a cabo otorgan una mayor sensibilidad medioambiental a través de una sostenibilidad de los sistemas de producción agrarios, más allá de los aspectos técnicos y productivos, contribuyendo de ese modo a su permanente y constante mejora.

Dentro del sector primario, es este un sector donde año tras año se incrementa su facturación, duplicándola en los últimos cinco años hasta una facturación de casi 30 millones de euros en Castilla y León. Actualmente, son más de 530 agricultores y ganaderos, un total de 140 industrias, las que compondrían el sector de lo ecológico en Castilla y León; datos que dejan a la Comunidad lejos de los resultados de otras Comunidades Autónomas. Estos datos contrastan con las quejas desde los profesionales del sector del poco apoyo por parte de la Junta de Castilla y León en comparación con otras Autonomías. Es una reclamación del sector, desde hace años, a la que la Junta de Castilla y León viene haciendo oídos sordos, y es que es más necesario que nunca incidir en su puesta en marcha por parte del Gobierno Autonómico de ayudas al sector.

Desde la Junta de Castilla y León no se ha apostado por este sector y tiene como resultado el hecho de que Castilla y León ocupe los últimos lugares, teniendo solo por detrás Comunidades Autónomas uniprovinciales con un territorio mucho menor que el de Castilla y León. Estos datos demuestran que se está perdiendo una importante fuente de creación de empleo y de fijar población en el medio rural, puesto que la agricultura y ganadería ecológica son también una forma de vida, por la que la gente se dedica a ella normalmente vincula... por lo que la gente que se dedica a ella normalmente vincula su proyecto de vida a localidades y pueblos del mundo rural cercanos a sus explotaciones.

Se debe apoyar el sector mediante la elaboración de medidas que vayan dirigidas en todos los sentidos, desde la formación, la información, la investigación, la transformación y la distribución. En cuanto a la formación, debe dirigirse al conjunto de los operadores en colaboración con Diputaciones, Ayuntamientos y asociaciones, enfocada a los consumidores para potenciar la demanda interna. La información se destinará a jóvenes estudiantes universitarios o de ciclos formativos relacionados con la agricultura y la ganadería, para captar nuevos operadores; hay que fomentar, en colaboración con las universidades de Castilla y León, la investigación y la transmisión del conocimiento a los operadores, favoreciendo así la competitividad de las explotaciones. En cuanto a la distribución, potenciar la comercialización fortaleciendo los canales, con puntos de venta fácilmente localizables en el mercado nacional e internacional; y hay que impulsar la transformación y la elaboración del producto ecológico en el entorno del productor para conseguir valor añadido y mayor rentabilidad, fomentando el asociacionismo en el sector.

Y es por todo esto que desde el Grupo Socialista traemos esta propuesta hoy a esta Comisión de... de Agricultura en la que solicitamos la elaboración de medidas que desarrollen este sector, el sector de la agricultura ecológica, mediante -ya digo- la elaboración de medidas que vayan dirigidas en todos los sentidos, desde la formación, la información, la investigación, la transformación y la distribución.

Y, además, porque, a poco más de un año de que termine esta legislatura, a día de hoy, a día de hoy, pues no sabemos nada... no sabemos nada de esa promesa



de la Consejera de Agricultura, en su comparecencia de julio de dos mil once, en la que nos indicaba -y leo textualmente- que “En el ámbito de la producción agrícola, y dentro del marco de apoyo a las explotaciones para la mejora de la productividad, competitividad y modernización, trabajaremos especialmente en las siguientes líneas:”. Dentro de estas líneas, el primer punto era “Desarrollaremos un Plan Integral de Fomento de la Agricultura Ecológica, con especial incidencia en las producciones en extensivo, con el objetivo de, al menos, duplicar la superficie agraria en la que se desarrollan este tipo de prácticas agronómicas; por otro lado, seguiremos dando un impulso decidido a otras prácticas agrarias sostenibles”. Pues bien -ya digo-, a un año vista de terminar la legislatura, nada del Plan Integral de Fomento de la Agricultura Ecológica.

Y como, desde luego, nos pudimos sorprender la pasada semana en la Comisión de Sanidad cuando nos enteramos que la Junta de Castilla y León poco menos que ya desechaba... desechaba la formación de planes -nos enteramos por compañeros... por un compañero suyo... suyo, perdón, que esto de la elaboración de planes ya poco menos que pasó a la... que pasó a la historia-, pues por eso traemos hoy medidas, medidas concretas, porque parece ser que lo de los planes para la Junta de Castilla y León, bueno, pues le cuesta, le cuesta, le cuesta sacarlos. Y, desde luego, cuando los saca, le cuesta mucho más desarrollarlos y ejecutarlos.

Por lo tanto, nosotros, desde aquí, nos conformaríamos... nos conformaríamos en que se desarrollaran una serie de medidas que elevaran... que elevaran, desde luego, la producción de este tipo de ecología... perdón, de agricultura, de agricultura ecológica, de este tipo de agricultura, en nuestra Comunidad, que, a día de hoy, que, a día de hoy, dista mucho, dista mucho de ser la óptima, en comparación con otras Comunidades... Comunidades Autónomas. Les digo: en el *ranking* nacional, la Comunidad ocupa el décimo puesto en el número de productores agroganaderos, el octavo en industrias, el noveno en superficie cultivada y el último, el último, en empresas comercializadoras; solo 6 de las 776 existentes. Les recuerdo que Castilla y León es la región más extensa, más extensa de todo el país, por lo tanto... Y, desde luego, la producción agrícola fuera del ámbito ecológico sí... no tiene, no le corresponde este peso.

Por lo tanto, nosotros creemos que la proposición que traemos hoy aquí es justa y es loable para que ustedes se unan a ella. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Arturo Pascual Madina.

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

Buenas tardes, Señorías. Señoría, le... le he visto muy negativo en cuanto a la... a la agricultura ecológica. Este es el típico caso de ver el asunto medio lleno o medio vacío; usted lo ve vacío del todo, yo no lo veo lleno, porque no renuncio a que las cosas se puedan mejorar, pero, desde luego, veo mucho agua en el vaso y... y es un vaso que casi está lleno.

Mire, la producción ecológica en nuestra Comunidad Autónoma, entendiendo como tal la agricultura ecológica y la ganadería ecológica, ha incrementado en los



últimos años su importancia tanto en superficie como en términos económicos. Actualmente nos encontramos ante un periodo transitorio de análisis y desarrollo de nuevas estrategias agrarias, enmarcado en una nueva Política Agraria Común y en el nuevo Programa de Desarrollo Rural para el periodo dos mil catorce-dos mil veinte. La Consejería de Agricultura y Ganadería está elaborando un Plan Estratégico de Producción Ecológica para fomentar dicho sector, estableciendo medidas de apoyo e impulso de la agricultura y la ganadería ecológica regionales a nivel de producción, consumo, transformación, distribución, información y sensibilización e investigación.

Así mismo, con la finalidad de regular el control y autorización de productos ecológicos, se ha publicado la... la Orden AYG/452 del dos mil trece, de veintinueve de mayo, por la que se aprueba el Reglamento Regulador de la Producción Agraria Ecológica y su indicación sobre productos agrarios y alimenticios, y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León. Dicha orden establece con carácter novedoso el requisito por el que los controles que se realicen con arreglo a las obligaciones establecidas en el Reglamento número 834, de dos mil siete, de veintiocho de junio... estos controles podrán llevarse a cabo por el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, el Caecyl, y/o por uno o varios organismos de control en el sentido del Artículo 2 del Reglamento 882, de dos mil cuatro, de veintinueve de abril, que actúe como organismo de certificación del producto. Estos organismos se certifican... deberán estar inscritos en el Registro de Organismos de Control de Productos Agroalimentarios de Castilla y León.

A mayor abundamiento, la Junta de Castilla y León desarrolla la formación de investigación, experimentación y divulgación en el Centro Regional de Formación Profesional Ecológica de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con sede en la escuela de Viñalta (Palencia), y con las colaboraciones de las escuelas de Almazcara (León), y Santa Espina (Valladolid), y Albillos (Burgos). La creación de este centro radica en la necesidad de atender las demandas formativas y asesoramiento de agricultores y ganaderos, tanto en activo como de nueva incorporación, a este tipo de sistema productivo. Por otro lado, las funciones formativas, investigadoras, de experimentación y divulgativas también se llevan a cabo en el Centro Regional Ecológico, dentro del campo de formación agraria de Viñalta (Palencia), que realiza ensayos de producción ecológica y cursos de formación.

Además, en el futuro Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 -que en estos momentos se está elaborando-, en la medida relativa a la transformación y comercialización de productos agrícolas está previsto que se establezca como criterio de priorización, con un porcentaje adicional de subvención, las transformaciones de productos ecológicos; con ello se pretende estimular la transformación de estos productos por parte de las empresas, de forma que estas incrementen la demanda de los mismos al sector productivo.

Si aprobamos esta... si apoyásemos esta PNL, estaríamos reconociendo de manera implícita, Señoría, que no se está haciendo nada por potenciar el... la producción, investigación, desarrollo, comercialización de productos ecológicos, y no es así. Sí que es cierto que no... no se renuncia a ir a más, a hacer más cosas, a potenciarlo mejor, pero, evidentemente, yo creo que sí que le he dado unas... argumentación de cómo hoy sí ya se está trabajando, se viene trabajando hace tiempo y se viene potenciando este sector. Por lo tanto, vamos a votar en contra, ya que existen medidas, ¿eh?, hoy, a día de hoy, aunque no renunciamos a incrementarlas y mejorarlas. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señor Presidente. Pues me sorprenden varias cosas de su intervención. La primera es que no ha hecho mención al plan, es decir, su Consejera -la Consejera de todos, no la suya solo, es la Consejera de todos- promete un plan y aquí usted no nos ha dicho absolutamente cómo está el plan. Lo sorprendente es que no nos ha dicho si va... si se va a anunciar en los próximos meses, porque, si no se anuncia ya en los próximos meses, ese plan no existe. Sí, sin embargo, nos habla de priorizar esos productos ecológicos en otro, en el dos mil catorce al dos mil veinte. Oiga, si no han hecho ustedes el del dos mil once al dos mil quince, ¿por qué les vamos a creer en el del dos mil catorce al dos mil veinte? ¿Qué nos van a decir, a los que estén aquí en el dos mil dieciocho, que nos esperemos, que en el dos mil veintidós... de dos mil veintidós al dos mil veinticinco? No sé si me explico.

Entonces, ¡hombre!, usted yo entiendo que... que tenga que defender esa postura, pero, desde luego, entienda que lo primero... ¡Hombre!, podía haber hecho alguna referencia a cómo está el plan. Porque, además, dice -y terminaba con esto- que, ¡hombre!, nada no se ha hecho y que... Oiga, no lo decimos nosotros, desde el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León achacan este retraso en cuanto a las demás Comunidades "a la falta... -leo literalmente- a la falta de apoyo de la Administración en comparación con otras Autonomías, tanto económico como técnico". O sea, no somos nosotros los que decimos que no se está haciendo nada, sino que son los profesionales, los propios profesionales del sector los que están diciendo que ustedes en esto suspenden, ustedes en esto, en agricultura ecológica, en agricultura ecológica suspenden.

Y, claro, me habla usted del... de un relato de lo existente, es decir, usted me ha dicho dónde están las escuelas, dónde está la investigación, y, claro, no me ha hablado de la... del número de productores, del número de ganaderos y tal, porque es que es... es tan... tan mínimo, que, evidentemente, sobre esto no ha hablado. Pero, claro, venimos aquí a mejorar eso, venimos aquí a mejorar eso.

Porque, fíjese, en ese relato... nosotros, al ver ese relato que usted ha hecho hoy aquí, lo que nos damos cuenta es que no es suficiente para esta Comunidad. Ese relato que usted dice a ustedes les puede valer, pero, desde luego, a quien no vale es a este Grupo de la Oposición ni a los profesionales del sector, como ya le he dicho antes. Porque, mire, el peso ecológico... -y le daré el dato- el peso ecológico de Castilla y León en el conjunto nacional es del 2 %. ¿A usted le parece normal eso, que el peso ecológico, de la agricultura ecológica en España, en Castilla y León sea del 2 %?

Y, mire, permítame, ¿sabe usted cuál es la palabra más... más repetida en estas Cortes en estos últimos tres años? Si usted busca en los... en los Diarios de Sesiones, ¿sabe usted cuál es la palabra que más se repite en estas Cortes? Haga usted la prueba, hagan ustedes la prueba. La palabra que más se repite en estas Cortes es "Andalucía". Y me ha sorprendido que hoy usted no haya dicho "Andalucía" por ningún sitio, para nada. ¡Qué sorpresa! Permítame que le diga que es una



verdadera sorpresa que hoy usted no haya dicho “Andalucía” por ningún sitio. Porque, claro, de ese relato que usted ha citado hoy aquí, se desprende que estamos... Bueno, cuando ustedes no aceptan una serie de medidas –ya no el plan, una serie de medidas– es que estamos, bueno, pues relativamente bien. Pues en una extensión geográfica menor, que es la andaluza, con respecto... porque es que ya no le hablo... claro, no... no quisiera con otras Comunidades, como, por ejemplo, con... con Navarra, que es uniprovincial y, en algunos aspectos, tiene más desarrollo de agricultura ecológica, en la mayoría de ellos, que este.

Pero, mire, es que, en productores agrarios, Andalucía tiene 9.747 –9.747–; Castilla y León, 535. ¿A usted no le parece que hay que adoptar algún tipo de medida, ya no digo para llegar a esos 9.700, no, pero, ¡hombre!, para aumentarlo? Porque, desde luego, algo se está haciendo mal. Si Andalucía tiene 9.747 y Castilla y León tiene 535, algo se está haciendo, mal no, muy mal, con más extensión geográfica Castilla y León.

Pero es que Castilla y León tiene seis comercializadores, seis; ¿Sabe cuántos tiene Andalucía?, ciento dos; Andalucía tiene ciento dos.

El número de operadores de actividad terciaria, de la actividad terciaria, de la agricultura ecológica –por cierto, son datos, por si a alguien se les escapa, son datos del Ministerio de Agricultura, los últimos; no voy a decir calentitos, pero son los últimos que hay en la página web–, el número de operadores de actividad terciaria en agricultura ecológica... Fíjese lo que he señalado. ¿Sabe... sabe usted quién es ese, el último? Castilla y León. ¿A usted le parece normal que sea el último Castilla y León? A mí, desde luego, no me lo parece. Es decir, en algo, como es la agricultura, en esta Comunidad, yo creo que no deberíamos estar en esos niveles. Y si de una de las cosas que más se relaciona con este tipo de actividad, como son las hectáreas, hombre, Castilla y León tiene 30.500 hectáreas, 30.500 hectáreas de superficie. Pero es que... 30.500; Andalucía, 949.000.

Yo creo... creo que los datos... creo que los datos deja bien a las claras... los datos dejan bien a las claras que se necesitan medidas. Que ustedes no las quieran... que ustedes quieran salvar la cara, evidentemente, a su Consejería, y que no las quieran instaurar... Pero, hombre, no me digan que lo que se está haciendo... no me digan que lo que se está haciendo se está haciendo bien, porque no es así. Se lo dicen los profesionales y se lo dicen los datos.

Mire, solo terminaré con un dato, para no abrumarle. Porque ya le digo, tiene los datos... tiene los datos en... en la web del Ministerio de Agricultura. Si quiere, usted los puede... los puede consultar, y verá como el voto que van a dar hoy está totalmente equivocado. Y ya digo: se lo dicen los datos, se lo dice la asociación de agriculturas... de agricultores ecológicos, y se lo decimos nosotros. Miren, número de explotaciones ganaderas, el último dato que se tiene: Castilla y León tiene 47, que pueden parecer muchas, pocas, 47 explotaciones ganaderas ecológicas; Andalucía, 3.636, 3.636. Pero, oiga, que igual usted me dice “pero usted me compara con... con la que más tiene”. Cuarenta y siete tiene Castilla y León; Asturias... Asturias tiene 367. ¿A usted no le parece algo raro? ¿Con estos datos, facilitados por el Ministerio de Agricultura, a usted no le parece que algo va mal en esta Comunidad en cuanto a la agricultura ecológica y a la ganadería ecológica? Pues hombre, desde luego... pues, desde luego, con esa expresión de la cara, a mí lo que me parece es que así nos va. Nada más.



EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/001000

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000868, PNL/000869, PNL/000870 y PNL/001013

EL SECRETARIO (SEÑOR RAMOS ANTÓN):

Proposiciones No de Ley número 868, 869, 870 y 1013, presentadas todas ellas por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la culminación de los siguientes procesos de concentración parcelaria en la zona de Salamanca: zona de Pereña de la Ribera, de Salamanca, zona de Bermellar (Salamanca), zona de Hinojosa de Duero (Salamanca) y zona de Villasbuenas, en Salamanca, publicadas en los Boletines Oficiales de las Cortes, número 262, de veintiséis de junio de dos mil trece, y número 338 (la última), de veintinueve de noviembre de dos mil trece.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Debatimos esta tarde, y ya van varias en esta Comisión, los procesos de concentración parcelaria de cuatro municipios de la provincia de Salamanca; concretamente en Hinojosa de Duero, Pereña de la Ribera, Bermellar y Villasbuenas. La motivación de las cuatro PNL son las mismas, aunque hay que reconocer que la casuística puede diferir ampliamente entre ellas. Todas de la comarca de Vitigudino.

Y nosotros ya, en el año dos mil once, podíamos leer algunos artículos en prensa como el siguiente: "En la comarca de Vitigudino son varios los municipios que desde años esperan la consecución de la concentración parcelaria, algunos de ellos con cerca de una década desde que comenzaron a iniciar los primeros trámites, y sin que hasta el momento conozcan los propietarios de sus terrenos en qué lugar se ubicará su parcela, y mucho menos en qué momento comenzarán las obras".

Así, en esta situación, se encuentran Pereña de la Ribera, Lumbrales, Vilvestre, Cerezal de Peñahorcada, Hinojosa de Duero, Sobradillo, San Felices de los Gallejos, Masueco, Villasbuenas o Mieza.



Ante la escasez de los recursos económicos, en estos momentos la Junta de Castilla y León ha paralizado los proyectos de infraestructuras necesarios para acometer concentraciones parcelarias; una situación que, según algunos propietarios de terrenos, después de escuchar las explicaciones ofrecidas en el Servicio Territorial de Agricultura, podría prolongarse hasta 15 años, lo cual supondría un pozo insalvable para muchos de los ganaderos y agricultores que se reparten por estos municipios. Si esto sucede, dicen, como es lo que se prevé por la falta de dinero, estos pueblos sufrirán un retraso aún mayor del que ya arrastran, lo que para muchos ganaderos será la puntilla, porque están atados de pies y manos, sin poder hacer nada.

La actual situación paraliza cualquier inversión necesaria en las explotaciones, porque no sabes dónde te va a tocar, por lo... por lo tanto no puedes hacer nada, únicamente lo imprescindible para ir tirando. La solución que en breves fechas se intentaba, en aquella época, era trasladar a la Consejera de Agricultura y Ganadería, Silvia Clemente, consciente de que... modifique la ley del proceso de concentraciones para que, independientemente de las infraestructuras de caminos, se determinen las parcelas y sepamos cuál será la de cada uno, lo que no significa que renunciemos a los caminos. Esto es irrenunciable, pero se podría hacer a medida que hubiera algo de dinero.

La idea de este grupo de ganaderos es que se realice todo el tema administrativo y se... y se salte en un primer momento el paso de las infraestructuras, para que los propietarios sepamos cuál será nuestra parcela y la extensión, la podamos vallar y hacer una nave o realizar un sondeo. No pedimos nada más, es solo una cuestión de trámites. Para los que llevamos a cabo, no... no requiere más que la voluntad de hacer. Aquí el dinero no es... no es lo más importante, lo más necesario. Por tanto, los propietarios estarán dispuestos a utilizar los caminos actuales para desenvolverse por las nuevas parcelas. No son como unos nuevos, pero, por ahora, nos conformamos. Eso es lo que se decía en el año dos mil once.

Este mismo sábado podíamos leer también en la prensa local de Salamanca cosas como las siguientes: "Los concejales de la oposición en el Ayuntamiento de Sobradillo han emitido un comunicado por el que denuncian presuntas irregularidades en el proceso de concentración parcelaria que la Junta de Castilla y León está llevando en este municipio a través del Itacyl.

La Consejería de Agricultura ha presentado el Acuerdo de Concentración, un acto contra el cual -aseguran estos concejales- se han presentado alegaciones rubricadas al menos por 31 propietarios agrícolas, dirigidas, fundamentalmente, a que se garanticen accesos a las parcelas y se redacte el proyecto de infraestructuras.

Para estos ediles, 'esta... esto obligaría -según la propia norma de concentraciones parcelarias- a que la Consejería de Agricultura modificara el primer acuerdo de concentración para poder atender así las reclamaciones presentadas, ya que las alegaciones superan el 5 % de los propietarios y superan en más de un 5 % los terrenos. Aun así, el Ayuntamiento está decidido a situar los mojones en las parcelas de manera precipitada, con la colaboración de varios vecinos, a pesar -además- de no existir proyecto de infraestructuras ni financiación prevista para la ejecución de los caminos, incumpliendo de forma severa las bases de concentración parcelaria que establecen la obligatoriedad de crear y dotar de caminos de acceso a todas las parcelas de reemplazo'.



De este modo, aseguran estos concejales que 'la Consejería de Agricultura pretende moverse en el campo de la ilegalidad, adjudicando fincas de reemplazo a los propietarios, pero no asegurando su acceso ni la ejecución de las infraestructuras mínimas necesarias, un modo de actuar -añaden- que está originando disputas entre los propietarios de la localidad, entre los que desean a toda costa que se entreguen las parcelas y los que desean que se cumpla la legalidad y se establezcan las necesarias vías de acceso'.

En este mismo sentido, los concejales también aseguran que 'ni siquiera se ha celebrado una asamblea de propietarios para decidir si todo el mundo está dispuesto a recibir las parcelas de reemplazo, incluso sin la realización de los accesos, sino que es el equipo de Gobierno del Ayuntamiento, cuyos concejales populares son mayoritariamente agricultores y ganaderos, los que están tomando estas decisiones'".

Simplemente queríamos, con estos dos recortes de prensa, ver un poco cuál es la problemática que existe en la... en la actualidad.

Cierto es -y aquí les pido disculpas- que esta noticia que les he leído anteriormente es de una concentración parcelaria que no debatimos hoy, sino de... ya de hace algún tiempo, pero que, al final, confirma lo que vamos diciendo de que esta nueva situación creada por la Junta de Castilla y León, contraviniendo la normativa vigente, está creando estos problemas en diversos municipios, tanto de la provincia de Salamanca como en el resto de la Comunidad Autónoma.

Y fíjense que esto no es cosa de disputa política entre Partido Popular y Partido Socialista, que, evidentemente, sí lo es en esta Cámara, porque pensamos diferente, pero en los municipios es otra cosa. Si no, por ejemplo, fíjense ustedes que en el caso de Sobradillo gobierna el Partido Popular, aprueba en contra de la Oposición el convenio que le ofrece la Junta de Castilla y León; y Pereña de la Ribera, por ejemplo, que también está gobernada por el Partido Popular, lo que vemos -y lo veremos más adelante más concretamente- el convenio este famoso también se aprueba, pero, en este caso, se aprueba con los votos de los Concejales del Partido Socialista y, por así decirlo, con un voto tráfuga del Partido Popular, ya que el resto de los Concejales del Partido Popular votan en contra del convenio. Simplemente es pues ponerles encima de la mesa la situación que se está generando por esta... por esta situación, por falta... por esta decisión de la Junta de Castilla y León.

En concreto, y ya paso a hablar de las cuatro proposiciones no de ley, pues quería comentarle lo siguiente:

En Hinojosa de Duero, el dieciséis de octubre del dos mil ocho, se declaró dicha concentración como de utilidad pública. Aunque la tramitación comenzó algunos años antes, con fecha veintidós de septiembre de dos mil cinco se recibió la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, por acuerdo unánime en sesión ordinaria del Pleno del mismo, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la concentración parcelaria al amparo de los artículos correspondientes de la ley, haciendo constar que la... la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona, de las cuales resaltan las siguientes:

Infinidad de parcelas de pequeña superficie, que hacen inviable un desarrollo económico sostenible del municipio.



Numerosas parcelas carecen de accesos directos a caminos públicos, lo que provoca conflictos entre los vecinos.

Caminos en mal estado de conservación y difícil acceso.

Infinidad de parcelas sueltas, sin poder ser aprovechadas por sus propietarios dada su dispersión y pequeña extensión.

Las bases provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el veintisiete de junio del dos mil once, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, número 135, la constitución de la Comisión Local el día doce de julio del dos mil once.

La superficie total afectada por la concentración parcelaria es la totalidad del término municipal de Hinojosa de Duero, que es de 9.272,8 hectáreas, repartidas en 6.003 parcelas existentes.

Según la página web de la Junta de Castilla y León, prácticamente el proceso de concentración está finalizado, y sin saber muy bien la causa de su paralización, posiblemente por la falta de compromiso de la Junta en la realización de las infraestructuras adjuntas a dicha concentración, que, según el plan de trabajo aprobado por la Junta de Castilla y León, ascendía a más de 2.000.000 de euros. En este caso, ni siquiera se le ha dado al Ayuntamiento de Hinojosa de Duero la oportunidad de firmar el famoso convenio.

Para el caso de Pereña de la Ribera, la declaración de utilidad pública es del año dos mil cuatro, es decir, hace ya diez años, aunque, como en el caso anterior, el tema empezó bastante atrás. En febrero de mil novecientos noventa y dos fue solicitada la concentración parcelaria de la zona de Pereña de la Ribera, según los artículos de la famosa ley. Las bases provisionales fueron aprobadas el catorce de septiembre del dos mil seis, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días.

Las bases definitivas de la zona fueron aprobadas por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el veinte de diciembre del dos mil siete, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el dieciocho de enero del dos mil ocho.

Se autoriza la publicación del proyecto de concentración de la zona por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural el veintinueve de mayo de dos mil ocho, conforme a los artículos de la ley.

Se redacta y publica un proyecto modificado en agosto del año dos mil once, por la... por la alta cantidad de alegaciones, con el fin de subsanar los errores habidos en toda esta fase.

Aquí, sin embargo -y como ya les he dicho anteriormente-, sí se acepta el convenio de la Junta para la entrega de la concentración sin la realización de las infraestructuras, con la paradoja que tienen que ser los Concejales del Partido Socialista en dicho municipio los que votan a favor, y sale adelante con un voto del Partido Popular, porque el resto de los Concejales del PP del Consistorio no lo aceptan, un ejemplo más de hasta dónde está llegando la situación. Y ustedes, en otras Comisiones, siempre nos habían dicho que estos conflictos en las poblaciones locales donde se estaban produciendo estos procesos de concentración no existían.

A pesar de lo anterior, no se entiende por qué no se ha entregado aún la concentración. Aun a pesar de estar firmado el convenio, no se ha entregado la con-



centración. Y tenemos... y tenemos además una... tenemos -perdón- además una queja de un vecino del municipio al Procurador del Común mostrando la situación: no son los propietarios de las fincas nuevas, por lo que no pueden hacer nada; tampoco saben si pueden hacer o no algo con las fincas antiguas. El Procurador del Común le da la razón, pero la situación en estos momentos sigue igual.

Para el caso de Bermellar es más difícil de determinar, ya que en la página web de la Junta la información es muy escasa. Se declaró la utilidad pública el catorce de febrero del dos mil dos, pero no aparece ni la memoria, ni el proyecto, con la única referencia a lo siguiente: "Actualmente se encuentra en fase de... en fase de bases definitivas, habiéndose publicado con fecha ocho de enero de dos mil siete. El plazo para presentar recursos finaliza el doce de febrero de dos mil siete". Son los únicos datos que encontramos en la página oficial de la Junta de Castilla y León.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 2.749 hectáreas, aportadas por 346 propietarios, en 3.318 parcelas.

Algo más se dice en una respuesta parlamentaria, tal como consta en los antecedentes de la proposición no de ley: "El proceso de concentración parcelaria de la zona de Bermellar, en Salamanca, se encuentra en fase de resolución de recursos a las bases definitivas. La inversión realizada hasta la fecha asciende a 36.881 euros, habiendo sido realizado gran parte de las actuaciones hasta el momento mediante los servicios técnicos propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería. Una vez resueltos los recursos y alcanzada la firmeza de las bases, se procederá a la elaboración del correspondiente proyecto de obras y de su presentación -bueno, esto de las obras es... yo creo que es un decir-. En función de la aceptación por parte de los propietarios se continuará con el proceso, concretando las obras a realizar y los plazos de ejecución. Los trabajos de concentración parcelaria se están ejecutando con los medios propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, no existiendo todavía un proyecto de obras aprobado para esta zona de concentración parcelaria, por lo que no podemos decir cuál es el coste de la obra".

Sin embargo, creo -y me imagino que en la respuesta me lo dirá mejor-, el proceso este, por la cantidad de alegaciones que hay, a fecha de hoy está completamente paralizado.

Y ya para el caso final, y con la... y gracias a la benevolencia del señor Presidente, vamos a hablar de la situación en Villasbuenas. Parece que las cosas son algo mejor. Así, podemos leer en la prensa del pasado diecinueve de noviembre de dos mil trece:

La Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León, a través del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Administración Regional, ha aprobado las concentraciones parcelarias en la provincia en las zonas de Sobradillo y Villasbuenas. Esto, tras haberse incluido en estos proyectos las modificaciones oportunas que exigía la Junta. Así las cosas, antes de iniciar los trámites para su ejecución, las dos concentraciones deberán estar expuestas al público y con las alegaciones pertinentes, etcétera.

¿Pero cómo se ha llevado a cabo las concentraciones parcelarias anteriormente mencionadas? El pasado mes de mayo, el Pleno de las Cortes de Castilla y León rechazó la inclusión de la construcción de caminos en estas actuaciones. Por tanto, el agricultor podrá verse obligado a acceder a su terreno por otro ajeno a su



propiedad, ante la ausencia de estas infraestructuras, circunstancia esta que ya está generando grandes e importantes problemas y conflictos, que han llevado a la construcción de caminos por cuenta propia. Aparte de la inclusión de caminos, se ha dado el caso de la entrega de concentraciones parcelarias sin la instalación de mojones y marcado para el cerramiento de las parcelas, sin alcantarillado, sin... sin las evacuaciones habituales etcétera.

Las concentraciones parcelarias suponen, en primer lugar, la concentración de la propiedad y la base territorial de las explotaciones que las hace rentables para los propietarios y disminuye los gastos de explotación; en segundo lugar, porque, en muchos casos, la concesión de títulos de propiedad a sus dueños era un proceso dificultoso y difícil sin estas concentraciones, por falta de documentación que confirmara la propiedad; y, en tercer lugar, porque se mejoran las infraestructuras rurales y agrarias que trae consigo estos procesos, como la construcción de caminos rurales, canalizaciones u obras de regadío.

La declaración de Interés General se produce el catorce de julio del dos mil cinco, aunque su petición fue el dieciséis de diciembre del dos mil dos, de la forma prevista en los artículos de la ley, a petición de los 223 propietarios del municipio de Villasbuenas, según consta en el informe emitido por el Alcalde representando a la mayoría de sus propietarios.

Ya se ha entregado, como he dicho anteriormente, con el perímetro de la zona de concentración parcelaria, que afecta a una superficie de 2.480 hectáreas, aportadas por 278 propietarios en 3.831 parcelas, y se han atribuido 468 fincas de reemplazo.

Por tanto, estamos ante el caso de una concentración parcelaria llevada... entregada sin los caminos ni infraestructuras necesarias.

Aquí sí se ha firmado el convenio entre la Junta y el Ayuntamiento, con la oposición de buena parte de los propietarios, porque temen que los caminos nunca lleguen a... a ejecutarse.

Está claro que, si leemos la propuesta de resolución presentada el ocho de noviembre de dos mil trece, ya está demás el punto número dos de la propuesta de resolución, por lo que en estos momentos la retiramos.

Y el punto... mantenemos el punto número uno, y el punto número tres... pues, la primera parte del punto número tres, pues, obviamente, lo tenemos que decir en singular: en vez de decir "cumplido los trámites anteriores", "cumplido el trámite anterior".

La verdad es que es curioso, a estas alturas, ver el proyecto de concentración parcelaria en el año dos mil diez. Me gustaría mostrarles a ustedes *[el orador muestra una imagen]* la página número cuatro del proyecto, donde se habla del proyecto... del proceso de concentraciones parcelarias, y, al mismo nivel, aparece en fechas la... el acuerdo de concentración y los proyectos de infraestructuras, que darían como consecuencia el replanteo de las fincas y ejecución de las obras, la toma de la... de posesión de las explotaciones y, por fin, la explotación de las fincas. Esto es un proyecto dos mil diez, firmado por el Jefe de Servicio de la Junta de Castilla y León correspondiente a estos... a estos temas.

Bueno, es significativa también en esta memoria, pues analizar, por ejemplo en la página nueve, ese descenso de la población que se está produciendo en los dos



últimos años, en el que tan solo el 14 % de la población representa menos de veinticinco años, y con... y con estas medidas que estamos tomando y de retrasar tanto estas... estos procesos de concentración, y, entre otras cosas, pues va a hacer cada vez más difícil mantener a la población en el medio rural.

Y también es interesante -si ustedes lo quieren analizar-, pues a partir de la página número trece, pues cómo se explicaba las características de las infraestructuras, y puedo leer algunas: cómo se... cómo se alegraban ellos de que los caminos tuvieran un ancho de cinco metros, cunetas de sección triangular de 0,5 metros de profundidad, taludes de 1,1, que harán... se harán con zahorra natural. Y es que, incluso, hasta podemos seguir leyendo todos los temas medioambientales, culturales, patrimoniales, y se les decía, incluso, hasta cuántos bancos iba a haber y dónde se iban a colocar. Esto era la teoría; la práctica es la... la práctica es la... bueno, la que estamos viendo: que las concentraciones se están entregando sin... sin los caminos; en algunos casos se presentan los convenios, en otros no se presentan los convenios; unos los aprueban, otros no los aprueban, porque fíjense ustedes que situación tan difícil, ¿no?, que en Pereña de la Ribera, que el equipo de Gobierno está en contra de realizar los caminos, aunque hayan firmado el convenio.

Estamos generando una situación que yo creo que la podíamos evitar y, a lo mejor, pues, posiblemente, pues ahora no haya recursos económicos para... para todas estas infraestructuras, pero, por lo menos, dar... dejarles u ofrecerles a estos propietarios de fincas, que tenían puestas todas sus ilusiones en estas concentraciones parcelarias para mejorar y modernizar sus explotaciones, pues darle un horizonte temporal no muy lejano en el cual esto se pueda llevar a efecto. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Concepción Miguélez Simón.

LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bueno, pues yo creo, Señoría, que usted ha... ha hecho un futuro demasiado a largo plazo. Prolongarse quince años lo considero exagerado, Señoría, todos estos procesos de concentración, puesto que sabe que... que, aunque se han agrupado aquí tres... cuatro proposiciones no de ley, cada una de estas proposiciones no de ley tiene una casuística distinta, aunque bien es, como usted ha dicho, que todas están referidas a una zona concreta de... de Salamanca -la zona de Vitigudino, la zona de Las Arribes-.

Sabe cada una... de esos municipios -como le digo- tiene una casuística diferente y nos ha narrado unos hechos de muchos... ha nombrado muchos municipios de... de esta zona de Vitigudino, la comarca de Vitigudino, que algunos de ellos, pues ya tienen -como también ha dicho- los convenios firmados para realizar las infra... con un... esos convenios les va a permitir realizar unas infraestructuras. Algunas también de los... de los ganaderos y agricultores ya conocen también las parcelas que le han sido asignadas. Incluso, yo creo que algunos de ellos también las están utilizando; de manera propia o impropia, pero se están utilizando.

Y ahora mismo, Señoría, todo ese artículo que nos ha referido usted sobre Sobradillo, pues -como bien ha dicho- no procede... no es el... el día de hablar sobre



Sobradillo. Ustedes, que han presentado una proposición no de ley para hablar sobre la concentración parcelaria de Pereña de la Ribera, de Bermellar, de Hinojosa de Villasbuenas.

Y, como le decía, cada una de las... de esos municipios tiene una casuística diferente, y el proceso de concentración parcelaria también ha ido por derroteros distintos, aunque bien es... quizás sea la zona que... de la que estamos hablando, son propietarios de unas extensiones muy pequeñas; muchos de los propietarios de fincas no residen en los municipios y, a lo mejor, esos son también los que valoran de una manera distinta la tierra, y, a lo mejor, le dan el... el valor sentimental o el valor que... que creen que tiene demasiado valor, y, sin embargo, pues bueno, el ganadero, el agricultor que necesita de verdad la concentración parcelaria apoya esa concentración parcelaria, y posiblemente por eso en estos municipios haya habido tantas alegaciones, ¿no?

Empezando por Pereña de la Ribera, le puedo contestar que la Consejería de Agricultura y Ganadería continúa realizando las actuaciones necesarias tendentes a la conclusión del proceso de concentración parcelaria en esta... en este municipio, en Pereña de la Ribera. Y una vez concluido el proceso de presentación de las alegaciones al proyecto de concentración parcelaria el veintidós de septiembre del dos mil once, la Consejería pues ha redactado el acuerdo de concentración parcelaria y... el cual se va a aprobar y se publicará próximamente.

En cuanto al municipio de Bermellar, pues es... es uno de esos municipios -como le decía- que... que más dificultades tiene a la hora de ponerse de acuerdo los propietarios, y por... ha habido -como usted conoce- una sentencia de un... del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de la Sala del Contencioso-Administrativo, del veintitrés de noviembre del dos mil doce, en la que han sido anuladas las bases definitivas aprobadas mediante la resolución de la antigua Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural del quince de diciembre del dos mil seis.

Esto ha supuesto la obligación de... de retrotraer todo el procedimiento de concentración parcelaria al inicio del mismo, y debiendo procederse, por lo tanto, a reiniciar todos los trabajos desde el principio del proceso, pero se sigue trabajando en... en el proceso de concentración parcelaria.

Y creo -como le decía- que este es uno de los... de los puntos que usted ha narrado de una problemática que... que afecta a la zona en la que estamos... de la que estamos... de la que hoy se debate todas estas proposiciones no de ley.

Y en cuanto a la... a la concentración parcelaria de Hinojosa del Duero -que es de las más recientes, por supuesto-, el acuerdo de... el acuerdo de utilidad pública, que se publicó el veintidós de octubre del dos mil ocho -como usted bien ha dicho-, ya contemplaba que este término se encuentra incluido en un Lugar de Interés Comunitario, un lugar LIC, Arribes del Duero, y por este... relativo a la conservación de los hábitats naturales, la fauna, la flora silvestre, se ha aprobado por la Decisión de la Comisión diecinueve de julio del dos mil seis. Con lo cual, de esto se refiere que... bueno, pues la práctica totalidad de la zona a concentrar se encuentra incluida en el Parque Natural de las Arribes del Duero, declarado en la Ley 5/2002, del once de... de abril, y se necesita, para el uso de la... de la actividad, que en... se está debatiendo en la concentración parcelaria, pues tener muy en cuenta este espacio natural, y se deberá someter a evaluación de impacto ambiental. Y aquí es donde se encuentra este... este capítulo, este... este procedimiento.



La Consejería de Agricultura y Ganadería no ha paralizado el proceso de concentración parcelaria, sino que continúa trabajando en las actuaciones necesarias que permitirán la completa realización del procedimiento de concentración parcelaria en esta zona; si bien, dada -como digo- la especial complejidad de la zona a tratar, y tal como se refleja en los antecedentes de la proposición no de ley, obligan a extremar todas las garantías ambientales en la redacción del proyecto de concentración parcelaria y su posterior acuerdo.

Todo ello, creo que... en todas estas proposiciones no de ley presentadas, que compartimos la inquietud que usted... con ustedes para el desarrollo y la finalización de estos procesos, pero también le tenemos que decir que la Consejería de Agricultura y Ganadería no está parada, no ha dejado de trabajar en estos procesos de concentración parcelaria y sigue cumpliendo la normativa.

Y en cuanto al... al procedimiento de concentración parcelaria de Villasbuenas, pues me alegro de que ustedes retiren el punto número dos de paralización de la firma del acuerdo de la concentración parcelaria de Villasbuenas; me parecía demasiado... demasiado pedir, ¿no? Me parecía un absurdo, si puedo... si no es exagerar. Porque pedir una paralización sería... iniciada desde hace muchos años sería, pues entorpecer todavía más el proceso, a mi entender.

Pero, bueno, pues en cuanto a las estimaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, prevén que la redacción del Plan de mejoras territoriales y obras del proyecto de infraestructura rural esté en el año dos mil catorce, a lo largo del dos mil catorce. La Consejería, como usted también creo que es conocedor, ha aprobado, con fecha veintiocho de octubre del dos mil trece, el acuerdo de concentración parcelaria, acuerdo de concentración parcelaria que se publicó en el Boletín del diecinueve de noviembre de dos mil trece, el Boletín de la Provincia, y que dice el acuerdo que por haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme a... conforme lo determina el Artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa, acordando la publicación de la misma en la forma que determina el Artículo 47.2 de dicha ley, pues se aprueba, de nuevo, el acuerdo de concentración, que estará expuesto... estará expuesto... ha estado expuesto y... durante 30 días hábiles, el plazo que durante el cual los interesados podrán interponer recurso ordinario ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, cumpliendo el Artículo 46 de la Ley... de la nombrada Ley 14/1990, de veintiocho de noviembre.

La tramitación, pues, de este proceso de concentración parcelaria debe continuar, para que el cumplimiento de los trámites regulados en el Título III de la... de la nombrada ley se concluya y... dicho proceso en la zona de referencia.

Y en cuanto -repito- el proyecto de infraestructuras rurales que se redacte a lo largo de este año, será el documento base sobre el que se fundamentará la licitación del futuro contrato de obra, sin perjuicio del carácter vinculante de las disponibilidades presupuestarias en cada anualidad.

Bueno, no sé si se iban a votar en diferentes puntos las proposiciones no de ley, pero la votación va a ser la misma: no va a proceder a aprobar... no va a proceder la... ninguna de las cuatro. Gracias, Señoría.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):**

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Pues muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser bastante más breve que en la... que en la primera intervención. Hombre, yo, después de escucharla a usted, señora Concepción, pensé que iban a votar a favor, porque ha dicho más o menos lo mismo que he dicho yo; es decir, los temas técnicos son los que son, la situación son las que son, y la verdad es que la... las propuestas de resolución son muy sencillas: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la culminación del proceso de concentración parcelaria en la zona de, en el caso este, Pereña de la Ribera a la mayor brevedad posible".

Es decir, como no sean capaces de estar de acuerdo en esta definición, pues, hombre, yo ¿qué quiere que le diga? Pues muy bien las palabras, muy bien que ustedes están preocupados igual que nosotros, pero que no estamos poniendo ni plazos ni fechas, sino que se haga a la mayor brevedad posible. Entonces, la verdad es que es difícil de entender, si realmente creen que esto se va a hacer, que no... que no apoyen estas... estas proposiciones no de ley.

Hay un tema que sí me ha llamado un poco la atención, es la importancia que le ha dado al tema del impacto... del impacto ambiental en Hinojosa de Duero, y no lo ha hecho en el caso de Pereña de la Ribera, que las dos están en la misma... están en la misma situación. Entonces, no lo sé, no sé... no quiero pensar mal, que un municipio esté gobernado por uno y otro gobernado por otros.

Porque si usted entra en la página... usted entra en la página de la Junta de Castilla... usted entra en la página de la Junta de Castilla y León y el informe del impacto ambiental es un trámite previo a todo el tema de la realización de la concentración parcelaria. O sea, quiero decir que en teoría están hechos y están aprobados. O sea, el impacto ambiental de Hinojosa de Duero está hecho, si no, entre usted en la página web de la Junta y lo verá que está hecho. Entonces, ahora esa justificación, pues, hombre, es difícil de entender.

Pero yo creo que lo importante en todo esto, yo creo que, en lo básico -otra cosa es que ustedes tengan que defender la posición que tengan que defender-, es que estamos de acuerdo que con la ley que tenemos no podemos incumplirla, y, sobre todo -que a mí y al Grupo Socialista es lo que más nos preocupa-, es que se estén generando conflictos en sitios donde no debía generarse los conflictos por una falta de previsión de la... de la Administración Regional.

Y le quiero leer, por ejemplo, pues cosas que dice el mismo Director General, ¿eh?: "La Junta de Castilla y León, como reconoció el Director General de Producción Agropecuaria, Jesús María Gómez Sanz, ha detectado problemas de convivencias serios" -dice-, y esto lo decía el cuatro de mayo de dos mil trece. "Hemos comprobado -señaló también Gómez Sanz a este periódico-, que el primer año los propietarios están contentos, pero cuando pasa el tiempo surgen los problemas". Esa es la... esa es el verdadero problema y la verdadera finalidad de todas estas proposiciones no de ley que estamos trayendo sobre concentraciones parcelarias.



Cierto es que yo me quedo un poco tranquilo... porque aquí dicen algo más, aquí decía: "La Consejería no ha iniciado la... las concentraciones a la espera de que se apruebe la Ley Agraria y deje de financiarlas al cien por cien". Bueno, pero sí que sabemos, o por lo menos hemos llegado a un acuerdo que las que ya estaban iniciadas sigan el trámite por la ley... por la ley de mil novecientos noventa.

Sé que... a lo que quiero decir que, estando de acuerdo en lo básico, con unas propuestas de resolución tan inocentes, que no exigen plazos a la Junta de Castilla y León, que ustedes no lo voten, pues la verdad que lo... me cuesta, al Grupo Socialista y a mí personalmente, me cuesta mucho entenderlo. Muchas gracias.

Votaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación las proposiciones no de ley. Aunque se han agrupado las intervenciones o se han acumulado las intervenciones, vamos a proceder a la... a la votación de las proposiciones no de ley de manera individualizada.

PNL/000868

Pasamos a votar la Proposición No de Ley 868. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000869

Pasamos ahora a votar la Proposición No de Ley 869. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/000870

Pasamos ahora a realizar la votación de la Proposición No de Ley 870. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/001013

Y pasamos ahora a votar, en último lugar, la Proposición No de Ley 1013. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].